

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

4.573/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre propuesta de resolución de don José Antonio Ramírez Villarreal.*

No encontrándole en la vivienda militar y siendo devuelto caducado como (ausente) el acuse de recibo de Correos de la comunicación de la propuesta de Resolución con fecha 4-1-06 de don José Antonio Ramírez Villarreal, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallarse en el de Agoncillo (La Rioja), c/ Ablitas, n.º 23, se le hace saber por el Instructor designado por la Subdirección General de Gestión del Instituto por delegación de la Directora General Gerente (Res. 4CO/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE n.º 277), en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha 18 de noviembre de 2005, propuesta de resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra e) (cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin) del artículo 10.1 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de 2002, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente propuesta de Resolución podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva a la Ilma. Sra. Directora General Gerente de INVIFAS.

Madrid, 26 de enero de 2006.–La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4.594/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Málaga de inicio del expediente de investigación 302/2005, sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la Torre Vigía «El Cantal», sita en el municipio de Rincón de la Victoria (Málaga), c/ Zurbarán, 7 (B).*

La Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado con fecha 9 de diciembre de 2005 Acuerdo de

iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de un inmueble cuya descripción es la siguiente: Urbano, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), c/ Zurbarán, 7 (B), denominado Torre Vigía «El Cantal», con una superficie de 64 metros cuadrados de parcela. Se enclava dentro de la parcela con referencia catastral 4440903 UF8644S 000JI.

Quienes se consideren afectados por la presente investigación pueden alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta publicación, con aportación o señalamiento de los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 b) de la vigente Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE n.º 264, de 4 de Noviembre de 2003).

Málaga, 25 de enero de 2006.–El Delegado de Economía y Hacienda en Málaga. Santiago Quintana de Blas.

4.645/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Vizcaya por la que se anuncia expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de una finca urbana sita en el municipio de Bermeo (Vizcaya).*

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado de 30 de noviembre de 2005 se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 y en los artículos 45,46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para determinar la propiedad de la Administración General del Estado sobre la finca urbana que a continuación se describe: Piso primero de la Calle Talakoetxea número 17 de Bermeo (Vizcaya). No figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo. En el certificado catastral figuran como titulares herederos de Iridi Laca, referencia catastral-número fijo U0057851L y una superficie de local según catastro de 73 metros cuadrados.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección de Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Bermeo, cuanto estimen conveniente a su derecho,

acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Bilbao, 19 de diciembre de 2005.–La Delegada de Economía y Hacienda, Susana González Callejas.

4.668/06. *Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de acuerdos de reintegros aprobados en el año 2005.*

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director General del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias de la Subdirección General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado. Paseo del Prado, 6-3.ª planta –28014 Madrid–.

Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Directora General del Tesoro y Política Financiera, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta notificación (art. 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), haciendo constar que no ha impugnado el mismo acto en la vía económico-administrativa (art. 21.1 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación (art. 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro, deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 11 enero 2006.–La Subdirectora General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Carmen Motellón García.

Relación de notificaciones de acuerdos de reintegros
Concepto: Reintegros ejercicio corriente o ejercicios cerrados

Responsabilidad	Nombre-razón social-D.N.I.	NIF	Domicilio	Expediente	Importe - Euros	Período
Titular.	Don José Castellano Cerrato	33457883J	Avda. Ibañez Martín, 28, 3.º, D. 44400 Mora de Rubielos (Teruel).	379/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Guardia Civil-Subdirección General de Personal-Servicio de Retribuciones. M.º del Interior.	773,88	2004
Titular.	Don Joaquín M. Carratala Amores.	48357775E	C/ Astrónomo Comas Sola, 1. 03007 Alacant (Alicante).	400/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra-Mando Regional Centro-Jefatura de Intendencia Económico Administrativa-Pagaduría de Haberes. M.º de Defensa.	100,42	2002
Titular.	Don Daniel Fernández Bonet.	53423095Y	C/ Pedro Alvarado, 2. 28030 Madrid (Madrid).	476/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra-Mando Regional Centro-Jefatura de Intendencia Económico Administrativa-Pagaduría de Haberes. M.º de Defensa.	89,00	2004
Titular.	Don David Sánchez Serrano.	48523484Q	C/ Velasco, 4-4.ºD 30006 Murcia (Murcia).	477/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra-Mando Regional Centro-Jefatura de Intendencia Económico Administrativa-Pagaduría de Haberes. M.º de Defensa.	89,00	2004
Titular.	Don Antonio Dos Santos Fernández.	28962460D	C/ Navarrosa, 5-3.ºC. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).	489/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra-Mando Regional Centro-Jefatura de Intendencia Económico Administrativa-Pagaduría de Haberes. M.º de Defensa.	1.072,66	2004
Titular.	Don Eduardo Garrido Aragón.	75813741Z	C/ Antonio López, 31-1.ºC. 11100 San Fernando (Cádiz).	492/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Armada-Dirección de Asuntos Económicos-Órgano Auxiliar de Dirección. M.º de Defensa.	126,46	2002-2003
Titular.	Don Miguel Carceller Martí.	50151845T	ED. Base Aérea-Garrapinillos, 34-A. 50071 Zaragoza (Zaragoza).	493/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra-Base Aérea de Zaragoza-S.E.A. 026. M.º de Defensa.	486,82	2001
Titular.	Don José María Prieto Bermejo.	52558457F	C/ Maestro Perales, 2. 23740 Andújar (Jaén).	501/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Armada-Dirección de Asuntos Económicos-Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.	1.439,49	2000
Titular.	Don Nauzet Chueca Rodríguez.	78703517R	C/ Breña Alta Cuesta, 1-1.ºC. 38320 Laguna (Santa Cruz de Tenerife).	559/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra-Cuartel General-Jefatura de Administración Económica (JAEFMA). M.º de Defensa.	190,96	2004
Titular.	Don Ramón Roberto Martínez Rodríguez.	75127573M	C/ Fuerzas Armadas, 12-3.ºA. 18014 Granada (Granada).	589/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra-Cuartel General del M.R. Sur-Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa. M.º de Defensa.	291,87	2004
Titular.	Don Sheretzade Calvo Segovia.	20264309K	C/ Magdalena, 26-3.º 28012 Madrid (Madrid).	593/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra-Región Militar Centro-Jefatura Intendencia Económico Administrativa. M.º de Defensa.	158,22	2004
Titular.	Don David Jerez Jabato.	53174613Q	C/ Fragoso, 86-4.ºB. 36560 Vigo (Pontevedra).	623/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra-Mando Regional Noroeste-Jefatura de Intendencia Económico Administrativa. M.º de Defensa.	103,12	2004
Titular.	Don Gabriel Prieto Campanon.	22578668M	C/ Paco Pierra, 25-13.º-pta. 50. 46013 Valencia (Valencia).	628/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías. M.º de Defensa.	48,68	2003
Titular.	Don Juan J. Collazo Moñino.	72486266H	Avda. Cañonero Dato. 51001 Ceuta (Ceuta).	639/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Armada-Dirección de Asuntos Económicos-Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.	905,09	2003
Titular.	Juan Bárcena Gómez.	46905976Y	C/ General Sanjurjo, 242-1.º izda. 15006 A Coruña (A Coruña).	671/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra-Mando Regional Centro-Jefatura de Intendencia Económico Administrativa-Pagaduría de Haberes. M.º de Defensa.	128,56	2004
Titular.	Don David Montilla Ramos.	52272211W	Avda. de Francia, 26. 41012 Sevilla (Sevilla).	680/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra-Cuartel General del M. R. Sur-Jefatura de Intendencia Económico Administrativa. M.º de Defensa.	1.776,82	2004-2005
Titular.	Don Jorge Rojas Usal.	75748137Y	C/ Argollones, 15. 04004 Almería (Almería).	683/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Armada-Dirección de Asuntos Económicos-Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.	28,16	2002
Titular.	Doña Silvia M. Bonillo Espada.	50848625H	C/ Bilbao, 54. 28529 Rivas Vaciamadrid (Madrid).	688/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías. M.º de Defensa.	204,79	2004
Titular.	Doña Juana Isuka Ubango.	07234529V	C/ Algeciras, 3-5.ºB. 28005 Madrid (Madrid).	690/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías. M.º de Defensa.	2.013,35	2004
Titular.	Don Romen Hernández Alemán.	78852721G	C/ Los Gladiolos, 27-2.ºC. 38001 Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).	695/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Armada-Dirección de Asuntos Económicos-Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.	237,78	2004
Titular.	Don Pedro P. Bugella Ballesteros.	46920934Z	C/ Dinamarca, 2-8.º Pta. 4. 28942 Fuenlabrada (Madrid).	696/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Armada-Dirección de Asuntos Económicos-Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.	302,74	2001
Titular.	Don José Enrique Bayón de Vega.	53441497P	Plaza de Venecia, 1-2.ºD. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).	720/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías. M.º de Defensa.	326,82	2004
Titular.	Don Juan Antonio Prado Martínez.	75758681Q	C/ Gabriel Matute, 3-4.º izda. 11008 Cádiz (Cádiz).	722/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías. M.º de Defensa.	212,52	2003

Responsabilidad	Nombre-razón social-D.N.I.	NIF	Domicilio	Expediente	Importe - Euros	Período
Titular.	Don Roberto Rodríguez del Pozo.	71144496E	C/ Doctor Moreno, 1-B. 47008 Valladolid (Valladolid).	724/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra-Mando Regional Noroeste-Jefatura de Intendencia Económico Administrativa. M.º de Defensa.	167,98	2004
Titular.	Don Fernando Rincón Jerez.	44467467A	C/ Poeta Manuel Antonio, 4. 32002 Ourense (Ourense).	736/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Armada. Dirección General de Asuntos Económicos-Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.	268,42	2004
Titular.	Don Christian Eduardo Benavides Berrozpe.	25484358J	C/ Doctor Gadea, 7-3.ºD. 03003 Alacant (Alicante).	749/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra-Región Militar Sur-Cuartel General Regional J.I.E.A.R.M. Sur-Negociado de Tesorería. M.º de Defensa.	546,43	2004
Titular.	Don Arturo Álvarez Novoa.	44455527T	CR. Granja, 7-3.ºD. 32005 Ourense (Ourense).	757/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra-Mando Regional Noroeste-Jefatura de Intendencia Económica Administrativa. M.º de Defensa.	704,39	2004
Titular.	Don Luis José Delgado Martínez.	34010578H	C/ Azoz, 9. 31015 Pamplona (Navarra).	777/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Guardia Civil-Subdirección General de Operaciones-Zona de Navarra-Comandancia de Navarra-Unidad Económico-Administrativa. M.º del Interior.	31,40	2004
Titular.	Don Abdón Alfonso Serrano Torrico.	47630818A	Rambla Sama, 101-2.º, 08800 Vilanova i La Geltru (Barcelona).	795/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Armada-Dirección de Asuntos Económicos-Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.	1.342,17	2000

N.º total de expedientes: 29.
Total responsables: 29.

MINISTERIO DE FOMENTO

4.474/06. *Resolución de 20 de enero de 2006, del Ministerio de Fomento, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento e las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto de construcción de paso inferior en el p. k. 507/061 y caminos de enlace para la supresión de los pasos a nivel de los pp. kk. 505/670, 507/022 y 507/713 de la línea Madrid-Barcelona», en el término municipal de Riba Roja d'Ebre (Tarragona).*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 26 de abril de 2005.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello, la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el

artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 de Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento en el días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 20 de enero de 2006.-La Ministra de Fomento, P. D. (F.O.M. 19-10-04. B.O.E. 03-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.